



## **CONVOCATORIA PÚBLICA EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES**

Con base en el artículo 21 de la Ley de Adopciones y en los artículos 15, 16 y 17 de su Reglamento, convoca a los (las) profesionales interesados (as) para participar en el concurso público de méritos para optar al cargo de:

**Director(a) General del Consejo Nacional de Adopciones  
para el Período 2019-2022**

### **Requisitos:**

- a) Ser profesional universitario, preferentemente en las ramas de las Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas, Ingeniería Industrial, Psicología Industrial y otras afines;
- b) Acreditar experiencia mínima de tres años en administración, dirección y gestión de instituciones públicas;
- c) De reconocida honorabilidad, ética y moral
- d) Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Adopciones y los principios de especialidad y profesionalización, acreditar experiencia en materia de protección de niñez y adolescencia

### **Documentos Necesarios:**

- a) Carta de manifestación de interés dirigida al Consejo Directivo;
- b) Curriculum Vitae con fotografía adjuntando constancias que lo respalden;
- c) Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación;
- d) Certificación original de colegiación activa;
- e) Constancia original y actualizada de carencia de antecedentes penales;
- f) Constancia original y actualizada de carencia de antecedentes policíacos;
- g) Constancia del Tribunal de Honor del Colegio Profesional correspondiente, en la que se establezca que no ha sido sancionado por dicho tribunal;
- h) Constancia de Carencia de Sanciones Administrativas Laborales, extendida por las instituciones donde haya laborado;
- i) Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, extendida por la Contraloría General de Cuentas;
- j) Constancia de Inscripción y Modificación del Registro Tributario Unificado; actualizado y ratificado -SAT-
- k) Certificación emitida por el Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS-
- l) Solvencia Fiscal Individual extendida por la -SAT-
- m) Declaración jurada donde conste que el candidato está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos;
- n) Fotocopia de Boleto de Ornato;
- o) Fotocopia legible del carné del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social;
- p) Fotocopia legalizada de todo el expediente
- q) Plan de trabajo ejecutivo

Los(as) profesionales interesados(as) deberán presentar toda la documentación requerida debidamente foliada, en la sede del Consejo Nacional de Adopciones, ubicada en Avenida Reforma 11-50 Zona 9, a partir de la fecha de la presente publicación hasta el 14 de junio del 2019, en horario de 8:00 a 16:00 horas.